



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCION DCS 435/2025

Ref.: Expediente 2961/25

Bahía Blanca, 3 de septiembre de 2025

VISTO

El contenido de la Res CSU 535/18, mediante la cual se aprueba el plan de estudios de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.

La licencia sin goce de haberes, solicitada por la docente Lic. Antonella Valente (DNI: 30.191.424 - Legajo: 14370) en su cargo de Profesora Adjunta con dedicación Simple en el Área Abordaje Individual de la TUAT

Y CONSIDERANDO:

La propuesta de la Mg. Cecilia Bucareli para reemplazar a la docente otorgando una asignación complementaria de Profesora Adjunta en el área Abordaje Individual, a la Lic. Rocío Martínez;

Que la docente tiene formación afín al área disciplinar mencionada, y tiene experiencia docente en la TUAT;

Que la propuesta es presupuestariamente factible y el docente mencionado no presenta incompatibilidades para esta función;

Lo tratado en la comisión de enseñanza;

Lo aprobado en sesión plenaria el 3 de septiembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Otorgar una Asignación Complementaria como Profesora Adjunta DS a la docente Lic. Rocío Martínez (Legajo 15342) en el marco de las actividades del Área Abordaje Individual de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, a partir del 1 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2°: Dicha asignación complementaria será financiada con el ahorro presupuestario de la licencia sin goce de haberes solicitada por la docente Lic. Antonella Valente (DNI: 30.191.424-Legajo: 14370) N° de Planta 21028769.

ARTICULO 3°: Pase a las Direcciones Generales de Economía y Finanzas y Personal. Cumplido, vuelva.